

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO.
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 3 TRES
FECHA MARTES 9 NOVIEMBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.**

En salón de sesiones de la Presidencia Municipal de Ixtlahuacán del río, Jalisco, sita en el número 2 de la calle Republica de esta población, siendo las 12:00 doce horas del día 9 nueve de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, el suscrito **Abogado Juan Rentería García, Secretario General del Ayuntamiento**, hago constar que se encuentran presentes los **CC. Mtro. En derecho Pedro Haro Ocampo**, en su carácter de presidente municipal, la Licenciada en Educación **Martha Patricia Salas Luna**, síndica municipal; así como los regidores propietarios, Licenciada en Educación **Martha Rosario Bugarin Rentería, Mvz. José Ramón Angulo Padilla, Ing. Antonio Abundis Sánchez, C. Ma. Concepción Tejeda Vázquez, C. Armando Sánchez Ceja, Mtro. Alberto Suarez Cervantes, Abogada. Claudia Margarita González Sánchez, Lic. En educación Alma Delia García Almaraz y Abogado. Leoncio Guzmán González**, todos y cada uno de ellos integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán del río, Jalisco, para el periodo 2021 – 2024, dos mil veintiuno- dos mil veinticuatro, reunidos con el objeto de efectuar la tercera sesión ordinaria de ayuntamiento, para la cual fueron convocados, de acuerdo a lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la administración pública municipal del Estado de Jalisco, razón por la que se procede a dar a conocer a los regidores el orden del día de la presente sesión, haciéndolo de la siguiente manera:

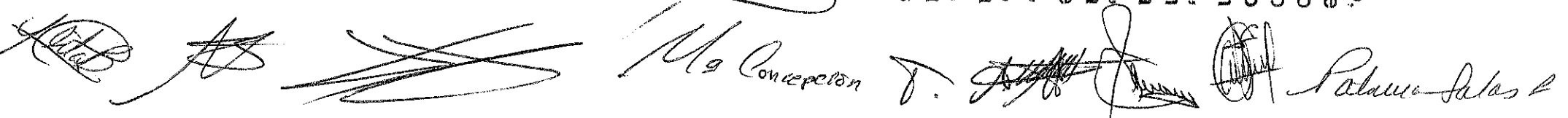
ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Propuesta de aprobación del orden del día.

3.- El Presidente Municipal, Mtro. Pedro Haro Ocampo solicita al pleno de este ayuntamiento, se le autorice junto con la síndico municipal, el secretario general y la encargada de hacienda a gestionar ante la secretaria de la hacienda pública del gobierno del estado, un convenio de apoyo financiero con cargo al **Fondo General de Participaciones**, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, hasta por la cantidad de \$4,200,000.00 (Cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) **mas el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.**

4.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo Presidente Municipal solicita al pleno del Ayuntamiento se autorice la adhesión del Municipio de Ixtlahuacán del Río al esquema de seguridad social del IPEJAL, y se aceptan las disposiciones del Consejo Directivo del Instituto de Pensiones en cuanto a que no serán reconocidos los años de servicio de los trabajadores previos a la incorporación, y que no hubieren sido cotizados. Igualmente que todos los trabajadores mayores de 50 años al momento de la incorporación serán sujetos a exámenes médicos para así conocer que no haya enfermedades preexistentes. Deberá cotizarse por la totalidad de los trabajadores de la nómina regular y sobre los conceptos de sueldos y compensaciones siempre que estas últimas sean permanentes y obligatorias.

Así mismo, se solicita se faculte al Presidente Municipal, Síndico, Encargada de la Hacienda Municipal y Secretario General para realizar los trámites y firma de convenios o cualquier otro instrumento jurídico con el Instituto de Pensiones del Estado IPEJAL, concerniente a la incorporación del municipio; así como para firmar el convenio respectivo con la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado y el mismo Instituto, para que de las participaciones estatales que correspondan al municipio, se relenga mensualmente las aportaciones patronales que se deberán de cubrir al IPEJAL, de conformidad con lo dispuesto con el



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO.
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 3 TRES
FECHA MARTES 9 NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2021

artículo 64 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

5.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo Presidente Municipal presenta al pleno del Ayuntamiento para análisis, discusión y aprobación en su caso **INICIATIVA DE PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LAS DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO.**-----

6.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal solicita al pleno de este Ayuntamiento, se le autorice ejercer una partida presupuestal por la cantidad de **\$29,516.00 (Veintinueve mil quinientos dieciséis pesos 00/100 m.n.),** IVA incluido, para gastos de temporada de la academia de futbol Ixtlahuacán del Río.-

7.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo Presidente municipal, solicita al pleno de este Ayuntamiento se le autorice ejercer una partida presupuestal por la cantidad de **\$42,000.00 (Cuarenta y dos mil pesos 00/100 m. n),** para los gastos operativos de la academia de futbol Ixtlahuacán del Río.-----

8.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal, hace del conocimiento al pleno de este ayuntamiento para aprobación en su caso, del escrito presentado por el **C. Carlos Gómez Casillas,** recibida en esta presidencia municipal, con fecha 15 quince de octubre actual, mediante el cual solicita **LICENCIA PARA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA O BEBIDAS PREPARADAS A BASE DE ÉSTA, EN FORMA ACCESORIA EN CONSUMO DE ALIMENTOS EN GIRO DE RESTAURANTE YA EXISTENTE,** de conformidad a lo previsto por el artículo 15 fracción IV de la ley para regular la venta de bebidas alcohólicas en el estado de Jalisco, en el domicilio ubicado en el número 831 DEL Boulevard juan pablo II de esta cabecera municipal con horario de 10 diez a 23 veintitrés horas; solicitud que ya cuenta con dictamen de factibilidad por parte de la dependencia interna correspondiente, de esta presidencia municipal.-----

9.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal, hace del conocimiento al pleno de este ayuntamiento para aprobación en su caso, del escrito presentado por el **C. Vicente Emiliano Molina Rubalcava,** recibida en esta presidencia municipal, con fecha 4 cuatro de octubre actual, mediante el cual solicita **LICENCIA PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO ANEXO A TIENDA DE ABARROTES,** de conformidad a lo previsto por el artículo 17 fracción V de la ley para regular la venta de bebidas alcohólicas en el estado de Jalisco, en el domicilio sin número de la calle Emiliano Zapata de la localidad de San Juan del Monte de este municipio, con un horario de 8 ocho a 23 veintitrés horas; solicitud que ya cuenta con dictamen de factibilidad por parte de la dependencia interna correspondiente, de esta presidencia municipal.-----

10.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal, hace del conocimiento al pleno de este ayuntamiento para aprobación en su caso, del escrito presentado por el **C. José María Padilla Gómez,** recibida en esta presidencia municipal, con fecha 43 tres de noviembre actual, mediante el cual solicita **LICENCIA DE RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN FORMA ACCESORIA EN CONSUMO DE ALIMENTOS** conformidad a lo previsto por el artículo 16 fracción VIII de la ley para regular la venta de bebidas alcohólicas en el estado de Jalisco, en el domicilio marcado con el número 597 de la calle Camino Real norte en la comunidad de Mascuala, con un horario de 10 diez a 23 veintitrés horas; solicitud que ya cuenta con dictamen de factibilidad por parte de la dependencia interna correspondiente, de esta presidencia municipal.-----

11.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal, expone al pleno de este ayuntamiento que tal y como lo disponen los artículos 37 fracción XIX y 38 bis de la Ley del Gobierno y la administración pública municipal del Estado de Jalisco, los municipios se encuentran facultados para formar consejos consultivos, por lo que solicito autorización para la conformación de los siguientes:

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO.
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 3 TRES
FECHA MARTES 9 NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2021

- a).- Consejo municipal de salud.
- b).- Consejo municipal de deporte y recreación.
- c).- Consejo municipal de Cultura.
- d).- Consejo municipal de Turismo.
- e).- Consejo municipal de participación ciudadana.
- f).- Consejo municipal de programas sociales.
- g).- Consejo municipal de participación ciudadana en la educación.
- h).- Consejo municipal de protección civil.
- i).- Sistema de protección integral de niñas, niños y adolescentes (SIPINNA).
- j).- Consejo municipal de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.
- k).- Consejo municipal para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.-

12.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo Presidente municipal, solicita al pleno de este Ayuntamiento se le autorice ejercer una partida presupuestal hasta por la cantidad de **\$200,000.00 (Doseientos mil pesos 00/100 m. n)**, para la compra de mezcla asfáltica en frío, con agregado pétreo triturado inerte con tamaño de 3/8 más polvo de trituración, para bacheo en carreteras municipales.-----

13.- Asuntos Varios.

14.- Clausura de la sesión ordinaria.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto del orden del día.- en uso de la voz el Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente municipal, en virtud de que aún no se ha nombrado al Secretario General, él mismo procede a nombrar lista de asistencia, hecho lo anterior y después de constatar la presencia de la **totalidad de los regidores propietarios que conforman este Ayuntamiento**, declara abierta la sesión en virtud de la existencia comprobada del quórum legal. -----

Segundo punto del orden del día.- en uso de la palabra el C. Mtro. Pedro Haro Ocampo Presidente municipal, da lectura al orden del día y pregunta a los ediles si es aprobarse la misma, la cual es aprobada por unanimidad.-----

Tercer punto del orden del día.- El Presidente Municipal, Mtro. Pedro Haro Ocampo solicita al pleno de este ayuntamiento, se le autorice junto con la síndico municipal, el secretario general y la encargada de hacienda a gestionar ante la secretaria de la hacienda pública del gobierno del estado, un convenio de apoyo financiero con cargo al **Fondo General de Participaciones**, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, hasta por la cantidad de \$4,200,000.00 (Cuatro millones doseientos mil pesos 00/100 M.N.) **más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo**

ACUERDO 037.- Se aprueba por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Síndica Municipal) Martha Rosario Bugarrín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González). Para lo cual se emite el siguiente:-----

DECRET O:

PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, por unanimidad, para que a través de los funcionarios públicos Mtro. Pedro Haro Ocampo en su carácter de Presidente Municipal, Mtra. Martha Patricia Salas Luna en su carácter de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO.
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 3 TRES
FECHA MARTES 9 NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2021


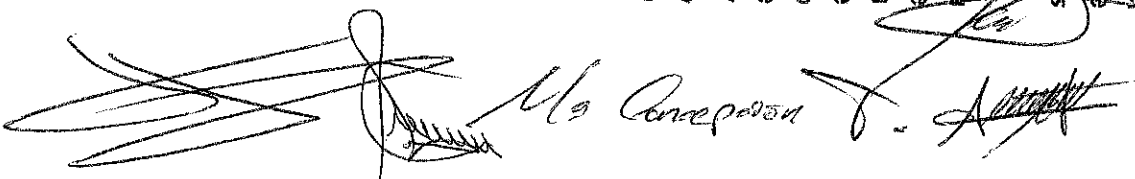
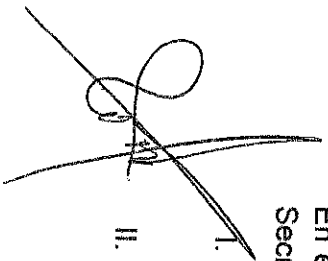
Síndico, Lic. Juan Rentería García en su carácter de Secretario General y Lcp. Luz Belén Hernández Suarez en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 28287/LXII/20, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 28 de Diciembre de 2020; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2021, y el Art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, un convenio de apoyo financiero con cargo al *Fondo General de Participaciones*, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, hasta por la cantidad de \$4,200,000.00 (Cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) *más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.*

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de Diciembre de 2022 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante **(12)** amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de **Enero** de 2022, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, *más el total de los intereses y accesorios financieros generados.*

SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos Mtro. Pedro Haro Ocampo en su carácter de Presidente Municipal, Mtra. Martha Patricia Salas Luna en su carácter de Síndico, Lic. Juan Rentería García en su carácter de Secretario General y Lcp. Luz Belén Hernández Suarez en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo con *cargo al Fondo General de Participaciones* y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

- I. Compensar del *Fondo General de Participaciones*, el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como
- II. En caso de que el importe mensual del *Fondo General de Participaciones*, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal y a las Participaciones Estatales.
- III. En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Ixtlahuacán del Río para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO.
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 3 TRES
FECHA MARTES 9 NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2021

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza la suscripción del convenio de anticipo de participaciones, con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo con cargo al *Fondo General de Participaciones* y la autorización al Estado de Jalisco para que, en su caso, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

CUARTO.- Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Ixtlahuacán del Río, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos Mtro. Pedro Haro Ocampo en su carácter de Presidente Municipal, Mtra. Patricia Salas Luna en su carácter de Síndico, Lic. Juan Rentería García en su carácter de Secretario General y Lcp. Luz Belén Hernández Suarez en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de Ixtlahuacán del Río.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de Ixtlahuacán del Río.

Cuarto punto del orden del día.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo Presidente Municipal solicita al pleno del Ayuntamiento se autorice la adhesión del Municipio de Ixtlahuacán del Río al esquema de seguridad social del IPEJAL y se aceptan las disposiciones del Consejo Directivo del Instituto de Pensiones en cuanto a que no serán reconocidos los años de servicio de los trabajadores previos a la incorporación, y que no hubieren sido cotizados. Igualmente que todos los trabajadores mayores de 50 años al momento de la incorporación serán sujetos a exámenes médicos para así conocer que no haya enfermedades preexistentes. Deberá cotizarse por la totalidad de los trabajadores de la nómina regular y sobre los conceptos de sueldos y compensaciones siempre que estas últimas sean permanentes y obligatorias.

Así mismo, se solicita se faculte al Presidente Municipal, Síndico, Encargada de la Hacienda Municipal y Secretario General para realizar los trámites y firma de convenios o cualquier otro instrumento jurídico con el Instituto de Pensiones del Estado IPEJAL, concierne a la incorporación del municipio; así como para firmar el convenio respectivo con la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado y el mismo Instituto, para que de las participaciones estatales que correspondan al municipio, se retenga mensualmente las aportaciones patronales que se deberán de cubrir al IPEJAL, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 64 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ACUERDO 038.- Se aprueba por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Síndica Municipal) Martha Rosario Bugarrín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO.
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 3 TRES
FECHA MARTES 9 NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2021

Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González). Con el comentario del Regidor Alberto Suarez Cervantes quien manifiesta que su voto es a favor siempre y cuando se respete la antigüedad de los trabajadores. Se instruye al Secretario General para que realice las comunicaciones necesarias para su debido cumplimiento.-----

Quinto punto del orden del día.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo Presidente Municipal presenta al pleno del Ayuntamiento para análisis, discusión y aprobación en su caso **INICIATIVA DE PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LAS DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO.**-----

ACUERDO 039.- Se aprueba por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Sindica Municipal) Martha Rosario Bugarrín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González). Hágase la promulgación del presente reglamento, y publíquese en la Gaceta municipal del mes de noviembre.-----

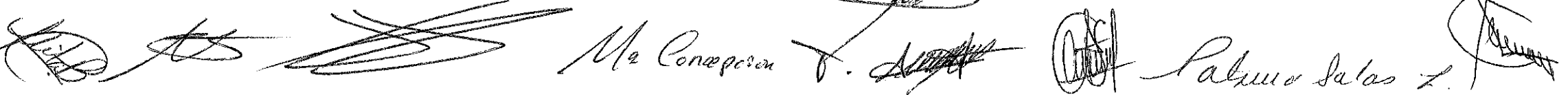
Sexto punto del orden del día.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal solicita al pleno de este Ayuntamiento, se le autorice ejercer una partida presupuestal por la cantidad de **\$29,516.00 (Veintinueve mil quinientos dieciséis pesos 00/100 m.n.), IVA incluido,** para gastos de temporada de la academia de futbol Ixtlahuacán del Río.-----

ACUERDO 040.- Se aprueba por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Sindica Municipal) Martha Rosario Bugarrín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González). Se instruye al Secretario General para que realice las comunicaciones internas necesarias para su debido cumplimiento.-----

Séptimo punto del orden del día.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo Presidente municipal, solicita al pleno de este Ayuntamiento se le autorice ejercer una partida presupuestal por la cantidad de **\$42,000.00 (Cuarenta y dos mil pesos 00/100 m.n),** para los gastos de la academia de futbol Ixtlahuacán del Río.-----

ACUERDO 041.- Se aprueba por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Sindica Municipal) Martha Rosario Bugarrín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González). Se instruye al Secretario General para que realice las comunicaciones internas necesarias para su debido cumplimiento.-----

Octavo punto del orden del día.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal, hace del conocimiento al pleno de este ayuntamiento para aprobación en su caso, del escrito presentado por el C. Carlos Gómez Casillas, recibida en esta presidencia municipal, con fecha 15 quince de octubre actual, mediante el cual solicita **LICENCIA PARA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA O BEBIDAS PREPARADAS A BASE DE ESTA, EN FORMA ACCESORIA EN CONSUMO DE ALIMENTOS EN GIRO DE RESTAURANTE YA EXISTENTE,** de conformidad a lo previsto por el artículo 15 fracción IV de la ley para regular la venta de bebidas alcohólicas en el estado de Jalisco, en el domicilio ubicado en el número 831 DEL Boulevard Juan pablo II de esta cabecera municipal con horario de 10 diez a 23



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO.
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 3 TRES
FECHA MARTES 9 NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2021

veintitrés horas; solicitud que ya cuenta con dictamen de factibilidad por parte de la dependencia interna correspondiente, de esta presidencia municipal.-----

ACUERDO 042.- Se aprueba por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Sindica Municipal) Martha Rosario Bugarrín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González)., SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE REALICE LAS COMUNICACIONES INTERNAS NECESARIAS, PARA LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA Y EL COBRO CORRESPONDIENTE.-----

Noveno punto del orden del día.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal, hace del conocimiento al pleno de este ayuntamiento para aprobación en su caso, del escrito presentado por el C. Vicente Emiliano Molina Rubalcava, recibida en esta presidencia municipal, con fecha 4 cuatro de octubre actual, mediante el cual solicita **LICENCIA PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO ANEXO A TIENDA DE ABARROTES**, de conformidad a lo previsto por el artículo 17 fracción V de la ley para regular la venta de bebidas alcohólicas en el estado de Jalisco, en el domicilio sin número de la calle Enfiliano Zapata de la localidad de San Juan del Monte de este municipio, con un horario de 8 ocho a 23 veintitrés horas; solicitud que ya cuenta con dictamen de factibilidad por parte de la dependencia interna correspondiente, de esta presidencia municipal.-----

ACUERDO 043.- Se aprueba por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Sindica Municipal) Martha Rosario Bugarrín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González)., SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE REALICE LAS COMUNICACIONES INTERNAS NECESARIAS, PARA LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA Y EL COBRO CORRESPONDIENTE.-----

Décimo punto del orden del día.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal, hace del conocimiento al pleno de este ayuntamiento para aprobación en su caso, del escrito presentado por el C. José María Padilla Gómez, recibida en esta presidencia municipal, con fecha 43 tres de noviembre actual, mediante el cual solicita **LICENCIA DE RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN FORMA ACCESORIA EN CONSUMO DE ALIMENTOS** conformidad a lo previsto por el artículo 16 fracción VIII de la ley para regular la venta de bebidas alcohólicas en el estado de Jalisco, en el domicilio marcado con el número 597 de la calle Camino Real norte en la comunidad de Mascuata, con un horario de 10 diez a 23 veintitrés horas; solicitud que ya cuenta con dictamen de factibilidad por parte de la dependencia interna correspondiente, de esta presidencia municipal.-----

ACUERDO 044.- Se aprueba por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Sindica Municipal) Martha Rosario Bugarrín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González)., SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE REALICE LAS COMUNICACIONES INTERNAS NECESARIAS, PARA LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA Y EL COBRO CORRESPONDIENTE.-----

Décimo primer punto del orden del día.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal, expone al pleno de este ayuntamiento que tal y como lo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO.
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 3 TRES
FECHA MARTES 9 NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2021

disponen los artículos 37 fracción XIX y 38 bis de la Ley del Gobierno y la administración pública municipal del Estado de Jalisco, los municipios se encuentran facultados para formar consejos consultivos, por lo que solicito autorización para la conformación de los siguientes:

- a).- Consejo municipal de salud.
- b).- Consejo municipal de deporte y recreación.
- c).- Consejo municipal de Cultura.
- d).- Consejo municipal de Turismo.
- e).- Consejo municipal de participación ciudadana.
- f).- Consejo municipal de programas sociales.
- g).- Consejo municipal de participación ciudadana en la educación.
- h).- Consejo municipal de protección civil.
- i).- Sistema de protección integral de niñas, niños y adolescentes (SIPINNA).
- j).- Consejo municipal de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.
- k).- Consejo municipal para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.-

ACUERDO 045.- Se aprueba por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Sindica Municipal) Martha Rosario Bugariñ Rentería, José Ramón Anguilo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González).-----

Décimo segundo punto del orden del día.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo Presidente municipal, solicita al pleno de este Ayuntamiento se le autorice ejercer una partida presupuestal hasta por la cantidad de **\$200,000.00 (Dociientos mil pesos 00/100 m. n)**, para la compra de mezcla asfáltica en frío, con agregado pétreo triturado inerte con tamaño de 3/8 más polvo de trituración, para bacheo en carreteras municipales.-----

ACUERDO 046.- Se aprueba por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Sindica Municipal) Martha Rosario Bugariñ Rentería, José Ramón Anguilo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González).-----

Décimo tercer punto del orden del día.- Asuntos Varios.

Décimo cuarto punto del orden del día.- El Licenciado Juan Rentería García, servidor público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, da cuenta al pleno, que la orden del día propuesta y aprobada para la presente sesión, ha sido agotada en todos sus puntos, por lo que se procede a declarar clausurada esta tercera sesión ordinaria, del H. ayuntamiento constitucional de Ixtlahuacán del río, Jalisco, administración 2021-2024 siendo las 13:00 trece horas del día de su fecha, levantando la presente acta para constancia, firmando en ella los que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.-----**R u b r i c a s**-----

Presidente Municipal.

Sindica Municipal.

Mtro. Pedro Haro Ocampo

Lic. En educ. Martha Patricia Salas Luna.

Regidores

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DEL RIO.
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 3 TRES
FECHA MARTES 9 NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2021




Lic. En educ. Martha Rosario Bugarín Rentería. MVZ. José Ramón Angulo Padilla.





Ing. Antonio Abundis Sánchez



C. Ma. Concepción Tejéda Vázquez



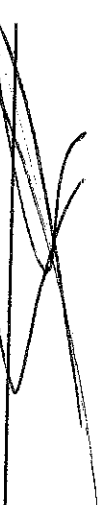
C. Armando Sánchez Ceja.



Mtro. Alberto Suarez Cervantes

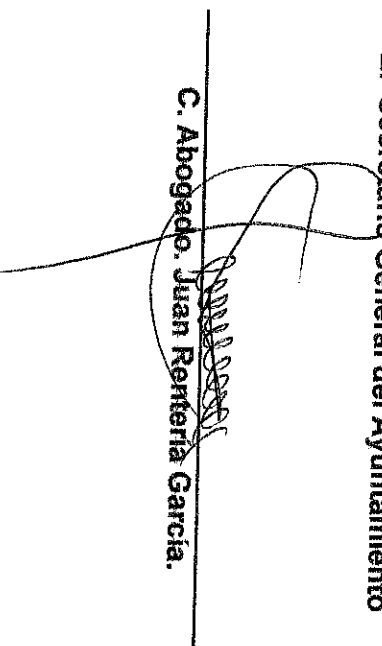
Abogada. Claudia Margarita González Sánchez.

Lic. en educ. Alma Delia García Almaraz.



C. Abogado. Leoncio Guzmán González

El Secretario General del Ayuntamiento



C. Abogado. Juan Rentería García.